

	ACTA DE INICIO DE ORDEN DE SERVICIO N° 001500	Código	Página
		OAPC MIYS 03	1 DE 1

ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 001500 SUSCRITA ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y CONSULTORIA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S. CONSESAT S.A.S.

OBJETO	Realizar la inspección, prueba y mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos a los sistemas e instalaciones, equipos y/o servicios destinados a la detección, alarma y extinción de incendios, ubicados en las diferentes sedes de la universidad distrital
VALOR	: \$ 63 569 800
EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	: CONSULTORIA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S., CONSESAT S.A.S.
PLAZO	: Seis (06) meses
FECHA DE INICIACIÓN	: 10 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACION	: 10 de marzo de 2022
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	: Jefe de la División de Recursos Físicos

En Bogotá a los diez días (10) del mes de septiembre del año 2021, se reunieron **DIEGO ALEJANDRO GARZÓN RODRIGUEZ**, como representante legal de la firma contratista: **CONSULTORIA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.** identificada con **NIT N° 900 867 847-7** y **RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA** en calidad de supervisor de la Orden de servicio **N° 001500** en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Prestación de servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio a partir del día diez (10) de septiembre de 2021.

El supervisor puso en conocimiento al señor **DIEGO ALEJANDRO GARZÓN RODRIGUEZ** lo siguiente:

1. Que para la firma de la presente acta de inicio, el contratista **CONSULTORIA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.** ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en los reglamentos de la Universidad para estos casos.
2. Que para el desarrollo de la Orden de Servicio es indispensable cumplir con los siguientes compromisos adquiridos y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
 - a) Informar a esta División la marca y placa del vehículo con el cual retirarán de las instalaciones de la Universidad los equipos para su mantenimiento.

	ACTA DE INICIO DE ORDEN DE SERVICIO N° 001500	Código	Página
		OAPC MIYS 03	1 DE 1

- b) Suministrar oportunamente los datos del personal que atenderá a la Universidad, ya sea para realizar los mantenimientos o para trámites administrativos.
- c) la Universidad suministra los datos del personal que, por parte de la misma, están autorizados para atender los mantenimientos en cada una de las sedes, así:

Nombres	Sede	Teléfono de Contacto
Jairo Libardo Fernández Amaya	Calle 40	3002673735
Jorge Humberto Morales Moreno	Vivero	3182063734
Miguel Ángel Gunturiz Albarracín	Tecnológica	3134708713
Daniel Mauricio Rodríguez Ramírez	Macarena	3132219563
Diego Fernando Berdugo Montenegro	Bosa Porvenir	3213361911
José William Mendez Villalba	Paiba	3213434082
Xiomara Lesiee Ortega Perez	Asab	3504597297
José Armando Buitrago Sarmiento	Apoyo a la supervisión	3138920488

- d) Suministrar los formatos que se manejan durante la ejecución del contrato para los mantenimientos, si se diligencian de manera manuscrita. La letra debe ser legible, las firmas de recibido deberán ser los nombres de las personas que intervienen en la acción, debe aparecer en el documento, la sede en la que se realizaron la descripción de los mismos y los repuestos si se proveyeron.
 - e) Tener en cuenta que la entrega del servicio se debe programar con antelación, ya que debe estar presente un funcionario de la oficina del Almacén General e Inventarios para su aval, en el formato de entrega se debe dejar un espacio para el visto bueno de esa oficina.
 - f) Si alguno de los sistemas no ofrece las condiciones mínimas para su normal funcionamiento ya sea por deterioro o cumplimiento de su vida útil, este se deberá dar de baja, para lo cual esta División recibirá documento donde se relacionen uno a uno los componentes del mismo y se especifique la causa por la cual se toma esta decisión. Los elementos que presenten esta situación serán devueltos a la Universidad para el proceso de bajas.
 - g) El contratista se compromete para con la Universidad a brindarle asesoría relacionada con el funcionamiento de los diferentes sistemas en las diferentes sedes de la Universidad; capacitación relacionada con el manejo de los paneles de control, manejo de mangueras.
 - h) El contratista deberá presentar informes durante la vigencia del contrato, por escrito y en medio magnético de la ubicación de cada uno de los sistemas de detección y extinción de fuego, donde se pueda apreciar las intervenciones realizadas a los mismos, este informe debe estar soportado con material fotográfico.
 - i) Se anexa cronograma de actividades pactado entre el Supervisor y el contratista.
3. Que en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión, en lo referente a las obligaciones establecidas en la Orden de Servicios.
 4. Que de concordancia con el Artículo 192° de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, la tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE ORDEN DE SERVICIO N° 001500	Código	Página
		OAPC MIYS 03	1 DE 1



RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA
Supervisor Orden de servicio



DIEGO ALEJANDRO GARZÓN RODRIGUEZ
Contratista

Elaboró: José Armando Buitrago Sarmiento